



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

##### *Aprobación provisional*

La Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de la primera planta de la Casa Consistorial de Quintanilla Riopico y de su reglamento regulador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla Riopico, a 14 de febrero de 2022.

El alcalde pedáneo,  
Esaú Abel Vallejo Garrachón